

*H. Cámara de Diputados de la Nación**Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 26 ABR 2018

VISTO, la Ley N° 27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16, R.P. N° 942/14 y R.P. N° 340/18 y el Expediente CUDAP: EXP-HCD: 00003713/17, por el cual tramita la donación de dos vehículos, y;

CONSIDERANDO:

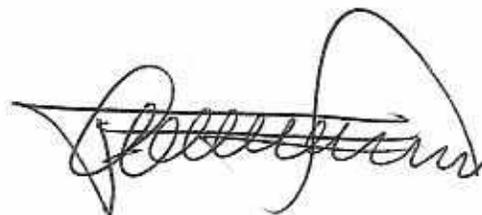
Que la Asociación Civil Camino a la Educación, mediante nota firmada por su Presidente a fs. 2, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de dos vehículos en desuso, con el fin de facilitar el desarrollo de labores que tiendan a mejorar la calidad de vida de familias que viven en contextos de vulnerabilidad social, generando procesos sistemáticos de inclusión.

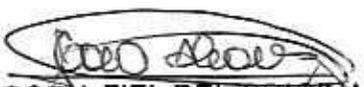
La presente solicitud surge de la necesidad de expandir la labor mencionada precedentemente a todas las regiones del país, por lo cual para fortalecer el obrar y contribuir a alcanzar más servicios sociales a más poblaciones de las distintas provincias, resulta imprescindible contar con movilidad para sus operadores sociales.

Que la Dirección de Automotores, a fs. 31 y 32 ha informado que los vehículos marca Renault Megane 1.6 dominio HJT 672, Censo N° 21565 y Renault Megane 1.6 dominio HJT 673, Censo N° 21560, se ajustan a las necesidades planteadas por la Asociación.

Que la recepción de los vehículos por parte de la Asociación Civil Camino a la Educación, se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento que se encuentren al momento de su disposición quedando los gastos de recepción, traslado o de cualquier otra naturaleza a su exclusivo cargo.

Que la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN han tomado la intervención que les compete.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVÁREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que la suscripción de la presente se encuentra contemplada en el art. 76 de la Ley N° 27.431 y modificatorias, las Resoluciones de Presidencia R.P. N° 1304/16, R.P. N° 942/14 y R.P. N° 340/18

Por ello,

**LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

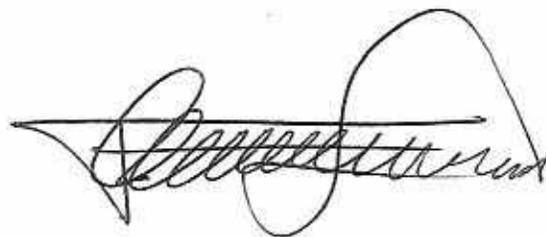
ARTÍCULO 1°. - Autorizar la transferencia sin cargo a la Asociación Civil Camino a la Educación, de dos vehículos en condición de rezago, que se detallan en el Anexo I, y forma parte integrante de la presente Disposición, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS DOS CON 00/100 (\$ 2,00).

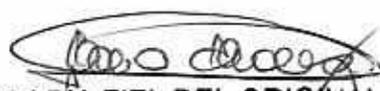
ARTÍCULO 2°.- Instrúyase a la Dirección de Automotores para que, una vez efectuada la escritura pública de donación, realice la gestión de los trámites referentes a la transferencia de dominio y coordine la entrega de los vehículos confeccionando el acta de entrega a la Asociación Civil Camino a la Educación.

ARTÍCULO 3°. - Dar de baja de los registros patrimoniales los vehículos transferidos.

ARTÍCULO 4°.- Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese, comuníquese, archívese.

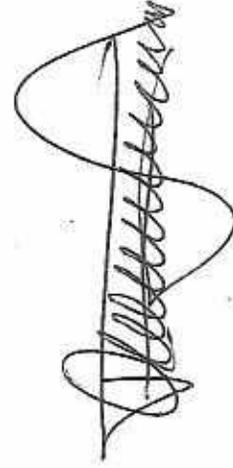



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° PATRIMONIO	CENSO	DESCRIPCIÓN	DOMINIO	N° MOTOR	N° CHASIS	VALOR RESIDUAL
432	25487	21565	RENAULT MEGANE 1.6 2008	HJT 672	K4MJ706Q116585	8A1LA1V159L081887	\$1,00
432	25482	21560	RENAULT MEGANE 1.6 2008	HJT673	K4MJ706Q113621	8A1LA1V159L082016	\$1,00
TOTAL							\$2,00




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 MARIO ALBERTO ALVAREZ
 SUBDIRECTOR
 SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
 DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN